

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Divisorio por venta
Demandantes	Luz Estella Betancur Tabares y otra
Demandado	Juan Carlos Betancur Tabares
Radicación	05001-31-03-008-2018-00244-00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha de diligencia de remate

Teniendo en cuenta que los inmuebles objetos de división por venta, con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 001-502174 y 001N-716206 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Sur, se encuentran debidamente secuestrados conforme al artículo 411 del Código General del Proceso (pdf 21) y valuados así:

M.I. 001-502174 en \$339.864.000

M.I. 001-716206 en \$339.000.000

Procede el Despacho a fijar fecha para que se lleve a cabo la diligencia de remate de estos, para tal efecto se señala el día **viernes, quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 AM.)**.

Será postura admisible la que cubra el 100% del total del avalúo de los bienes, previa consignación en dinero a órdenes del juzgado del 40% del avalúo que a continuación se relacionan:

- Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-716206 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, ubicado en la calle 2 # 55 -67, casa 1º piso. **Avalúo comercial \$ \$339.000.000**
- Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-502174 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, ubicado en la calle 2 # 55 -43, casa 2º piso y apartamento 3º piso. **Avalúo comercial \$ 339.864.000.**

Para el remate, se procederá como lo dispone el artículo 452 del C.G.P.

Expídase el aviso respectivo para que el interesado haga la publicación de forma legal según el art. 450 del C.G.P., en día domingo con

antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación (El Colombiano).

La parte actora deberá allegar una copia informal de la constancia de la publicación del aviso, y los certificados de tradición y libertad de los inmuebles actualizados, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate

La diligencia de Remate se efectuará de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'G', and 'H' in a cursive script.

**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA  
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02